



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2017

Vistos los autos caratulados **"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -Feriados Judiciales Año 2017-", y**

CONSIDERANDO:

Que la Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicitó que se declare inhábil el día 21 de diciembre de 2017, para las dependencias de ese tribunal ubicadas en el edificio sito en Av. Callao 635, en razón de los inconvenientes producidos por la interrupción del servicio eléctrico (fs. 4).

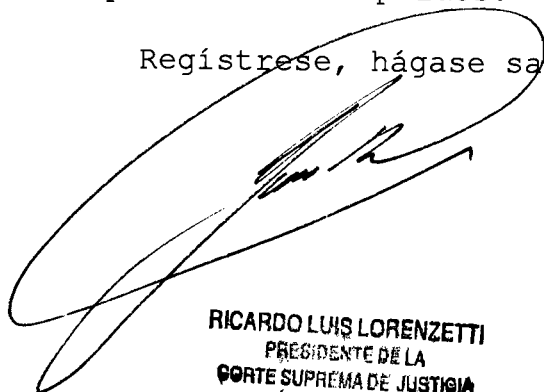
Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 21 de diciembre de 2017 para las dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial ubicadas en el edificio sito en

Av. Callao 635 de esta ciudad, sin perjuicio de la validez
de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned over the official stamp.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION